MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

PRESUPUESTO OFICIAL IP-DT-HUI-016-2018

"INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO DE LA VÍA ALTAMIRA - GABINETE, RUTA 2003, SECTOR ALTAMIRA - GUADALUPE, PR 0+0000 AL PR 10+0000, DEPARTAMENTO DE HUILA. MINIMA CUANTIA"

PLAZO: 31 de Diciembre de 2018

FORMULARIO No. 1

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN MENSUAL (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	$ 3.800.000,00		0,20	$ 760.000,00
2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.900.000,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.810.000,00
1	Especialista Ambiental	$ 3.800.000,00	$ 2.000,00	0,30	$ 1.140.600,00
1	Especialista en Pavimentos	$ 3.800.000,00		0,50	$ 1.900.000,00
1	Especialista en Geotecnia	$ 3.800.000,00		0,30	$ 1.140.000,00
1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 2.800.000,00		0,30	$ 840.000,00
1	Auditor de Calidad	$ 2.800.000,00		0,30	$ 840.000,00
	PERSONAL TÉCNICO				
1	Topógrafo Inspector	$ 1.000.000,00		0,75	$ 750.000,00
1	Inspector SISO	$ 1.000.000,00	$ 2.000,00	1,00	$ 1.002.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
2	Secretaria	$ 800.000,00		1,00	$ 1.600.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
2	Conductor	$ 800.000,00	$ 1.000,00	1,00	$ 1.602.000,00
1	Cadenero	$ 800.000,00	$ 1.000,00	0,75	$ 600.750,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				**$ 17.985.350,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)		**VALOR MAXIMO**		**2,00**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 35.970.700,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
1	Especialistas y Director	Dia	$ 300.000,00	7,00	$ 2.100.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
2	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2012 a 2018	Mes	$ 2.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00
1	Equipo completo de topografía	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	0,75	$ 900.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00
2	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 800.000,00	1,00	$ 1.600.000,00
	OTROS COSTOS				

2	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 450.000,00	1,00	$ 900.000,00
2	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc	Según comprobante por mes	$ 300.000,00	1,00	$ 600.000,00
2	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 154.000,00	1,00	$ 308.000,00
1	Veeduría Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 100.000,00	1,00	$ 100.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				**$ 11.508.000,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 47.478.700,00**
	PROVISIÓN PARA AJUSTES = (D)		**NO MODIFICAR**		
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				**$ 47.478.700,00**
	IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 9.020.953,00**
	COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 56.499.653,00**

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoria, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto que contractualmente tenga vigente. Se reconoceran viaticos a los Profesionales de dedicación parcial, sin prima regional. En los casos en que se requiera la presencia del Director de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá, se le reconocerán viáticos.

2.3. El Equipo Completo de Topografía, Ensayos de Laboratorio Completo de Suelos, Pavimentos y Concretos, Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos), Transportes Aereos y/o Terrestres (incluye peajes y combustible), Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, Comunicaciones (telefonía fija y/o celular efectivamente utilizados para el proyecto, fax, correo, internet, etc.) y Veeduría Comunitaria, se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transporte terrestre (incluye peajes y combustible) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.

2.5. Los pasajes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, previa autorización del Gestor del Contrato, de conformidad con la programación de Comités.

2.6. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.7. La participación del personal de interventoría y la utilización de los otros costos de personal (Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7X24) , se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada PREVIAMENTE por el Supervisor del Contrato. por lo cual de no haberse surtido esta aprobación, su costo no será reconocido en la(s) respectiva(s) acta(s) de costos de interventoría.

2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

2.9. Los costos correspondientes a las jornadas adicionales cuando se programen jornadas de trabajo 7 días a la semana 24 horas diarias (7x24), serán pagados por la provisón de horas extras contempladas en el presupuesto.

FIRMAS:

Nombre y firma del Representante Legal del Proponente
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
13/11/2018

Nombre del proponente
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
C.C. 1,077,426,433 DE QUIBDÓ
PERSONA NATURAL